DIARIO DE LA HABANA.

Por la Real Sociedad Patriótica, en que se publican todos los asuntos de oficio y otras materias politicas, literarias, económicas y mercantiles.

Sábado 25 de Mayo de 1833.—*(vig.)* S. Gregorio P. VII.—Circular en Sta. Clara.

ORDEN SUPERIOR.

Habiendo recibido várias quejas desde mi ingreso á este mando, á motivo de cumplir los centinelas de las puertas de la plaza, la órden que se les da para que al abrirse no permitan la entrada de arrieros, placeros ú otras personas montadas, los que desatendiendo su voz se introducen en las puertas atropellándolos y aun á la misma guardia, causando por este medio daños de consideracion; he determinado que para evitar tales perjuicios en lo sucesivo, se haga saber al público por medio de este anuncio la prohibicion absoluta de que puedan entrar montadas por dichas puertas las personas que se acerquen á ellas en el acto de abrirse, pues la que venga en cabalgadura, cualquiera que sea la carga que conduzca, lo hará con ella de diestro, cuya providencia durará por el tiempo necesario á que quede espedito el tránsito por dichas puertas, cuidando los comandantes de aquellas guardias de que esta medida sirva solo al efecto referido; y para que llegue á noticia de todos, publíquese en seis Diarios consecutivos, en inteligencia de que desde el dia 1.° de Junio próximo se llevará á puro y debido efecto la presente determinacion. Habana 24 de Mayo de 1833.—*Ricafort.—Alejandro de Araná*, secretario.

DE OFICIO.

De órden del Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general se insertan en este Diario los documentos que siguen:

Escmo. Sr. Elevo á las superiores manos de V. E. la adjunta certificacion que comprehende los trabajos de la Junta de Caridad de esta villa, desde el dia 11 del pasado hasta el 6 del corriente á fin de que instruido V. E. de su contenido se digne disponer se publique en el Diario de la Habana para conocimiento del público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guanabacoa 8 de Mayo de 1833.—Escmo. Sr. *José Bellido.*—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr. Con mucho gusto he leido las actas de esa Diputacion de Caridad que V. E. se sirve remitirme con su oficio de 8 del corriente que contesto, por quien vèo los esfuerzos hechos en favor de las personas indigentes, y la generosidad con que se conducen los señores vocales; y defiriendo á lo que V. E. solicita, he dispuesto su impresion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 13 de Mayo de 1833.—Escmo. Sr.—*Mariano Ricafort.*—Escmo. Sr.—D. José Bellido.—Presidente de la Diputacion de Caridad de la villa de Guanabacoa.

Don Antonio Marin y Nodar, escribano público, de Cabildo, y notario de la Santa Cruzada y demas ramos de la Real Hacienda en esta villa de Gnanabacoa, secretario de la Junta de Caridad de la misma &c.

Certifico, con vista de las actas de la Junta de Caridad de esta villa, celebradas desde el dia 11 del pasado hasta la fecha: Que por aquella se ha colectado la suma de 2377 ps. 4 reales, sin contar con 102 que tiene ofrecido ademas de su generoso donativo anunciado en mi certificacion anterior, el señor D. Martin Pedroso, cuya suma ha entrado en su poder como tesorero de ella, y de los cuales se han invertido en el piadoso objeto de socorrer y auxiliar los infelices coléricos, con numerario, en boticas, sanguijuelas, flebotómicos, catres, frazadas, sábanas, almohadas y gallinas 2015 pesos 2½ reales, de suerte que quedan en caja 362 pesos 1½ real. Que habiéndose pedido al Escmo. Sr. Capitan general, á solicitud del señor vocal D. Felipe Romero y Nuñez, dos facultativos para la pronta y breve asistencia de los pobres atacados del mal reinante, se mandaron con fecha del 11 del pasado al Ldo. D. José de la Luz Hernandez y Dr. D. José Eligio de la Puente, en razon de las ocupaciones del Ldo. D. Nicolas Valdes, habiéndose anunciado asi al público por el órden correspondiente para su inteligencia, y con el fin de que ocurriesen á aquellos en caso necesario: Que con el fin de dar las instrucciones convenientes á los enunciados facultativos para el mejor servicio público, se les convocó á la sesion celebrada á los 13 de Abril último, y en cuyo acto se les manifestó por el Escelentísimo Señor Presidente el interesante objeto con que se les habia llamado de la capital, y habiéndoseles exhortado para que indicasen los medios que juzgasen mas convenientes para la breve y pronta asistencia de aquellos desgraciados, se tomaron en consideracion por la Junta, y hallándolos conformes y arreglados, se dispuso que se les comunicase á los otros facultativos para su inteligencia y adopcion, y que tanto á estos como á los flebotomicos se les manifestase que la Junta esperaba que cada uno llenase por su parte el deber imprescindible que les impone su ministerio y exigen las leyes en las presentes críticas circunstancias: Que á virtud de haber manifestado vários de los señores vocales, que el plátano guineo se estaba usando con muy felices resultados en la actual epidemia, se acordó en la sesion del 13, que por lo que pudiese convenir á la urgentísima causa de la humanidad, se escitase el celo é interes público que distingue á los señores D. José Antonio Saco, residente en esta villa, y D. José de la Luz y Caballero, para que se dignasen analizar esta planta, cuyas propiedades se desconocen hasta ahora, á fin de que sobre el particular formasen una memoria análoga, con las advertencias que juzgasen conducentes á su mayor perfeccion, firmemente persuadidos de que no solo se harán acreedores por sus interesantes trabajos á la eterna gratitud de la Junta que los invita, sino tambien á las cordiales bendiciones de todos los cubanos: Que teniendo la Junta en consideracion la miseria que reina en esta poblacion, mas numerosa aun por hallarse absolutamente paralizados todos los ramos de su industria, y con especialidad, que los pobres convalecientes del cólera carecian de alimentos anàlogos á su estado, acordó, habiendo oido ántes el juicioso parecer del Ldo. Hernandez, que en cada barrio se repartiese por el espacio de seis dias una sopa económica, perfectamente condimentada, la que en efecto se repartió desde el dia 17 inclusive hasta el 22: Que consecuente á este acuerdo, los señores vocales D. Martin Pedroso y Hechavarria y D. Felipe Romero y Nuñez, deseosos de que los fondos no se agotasen, y dispuestos á hacer toda clase de sacrificios en favor de la humanidad afligida, se obligaron á dar por el término de ocho dias la sopa acordada, de su peculio propio; el primero para el barrio que le está designado que es el de San Francisco, y el segundo para los de la plaza y Santo Domingo que tiene á su cargo, cuyo ofrecimiento cumplieron puntualmente desde el 20 de Abril hasta el 1.° del corriente, estendiendo su propósito á los dias mas que se advierten, ofreciendo el señor Pedroso continuar, de acuerdo con sus señores hermanos D. Manuel y D. Francisco, dando la misma sopa por otros seis dias mas, atendiendo á los muchos infelices de ámbos sexos, clases y edades que ocurren á su morada en solicitud de ese auxilio, siendo digno de advertir que los referidos señores vocales Pedroso y Romero, han demostrado los sentimientos mas vivos de humanidad en los actos de su distribucion, procurando ademas que el alimento fuese de lo mas acomodable, para lo cual han mezclado la sopa con pavo, gallinas y ternera, hallándose presentes á todo y remediando á cada cual conforme á sus necesidades: Que anhelando la Junta por todos los medios posibles precaver los funestos progresos de la epidemia actual, acordó tambien en la sesion de 16 de Abril, que se limpiase inmediatamente la poblacion, y con especialidad las márgenes de los arroyos que la cruzan, ofreciendo para ello los señores vocales contribuir con las cantidades necesarias para el pago de carretas y carretones, á fin de arrojar las basuras fuera de la villa, y que al efecto se oficiase al señor Alcalde primero D. Francisco Pulgaron y Guerrero, que tantas y tan marcadas pruebas tiene dadas de su ardiente celo por la causa de la humanidad, para que asi se efectuase, quien comunicó con fecha del 18, que siendo una de las medidas que habia adoptado aun ántes de haber invadido el cólera á esta poblacion, tenia el placer de manifestar á la Junta quedar enteramente limpia la villa y los demas puntos indicados, habiendo sido de su cargo la conducion de las basuras al lugar que tiene señalado con anterioridad, y que esperaba del celo de la Junta, que se sirviese indicarle cuanto creyese digno de adopcion, en el concepto de que estaba pronto como siempre lo ha estado á poner en práctica y aun á costa de sacrificios personales y pecuniarios, todo lo que pudiese influir en favor de la salud pública y alivio de la indigencia, en cuya virtud, penetrada la Junta de los beneficios y humanos sentimientos del espresado señor Alcalde, acordó que se le diesen las gracias, asi por estos servicios, como por el decidido empeño con que se ha consagrado á vigilar y cuidar sobre la conducion y sepultura de los cadáveres, cuyos interesantísimos puntos tiene debidamente arreglados: Que en la sesion del dia 18, á virtud de un oficio del Ldo. D. José de la Luz Hernandez, en que manifestó haber renunciado el sueldo y demas ofertas que se le hicieron, en favor de la humanidad á quien lo consagraba, y en vista de los esfuerzos con que procura llenar su ministerio, haciendo toda clase de sacrificios por corresponder dignamente á las intenciones de la Junta, acordó ésta, penetrada de todo, que dándosele las mas sinceras gracias por tan generoso desprendimiento, y que habiéndose hecho acreedor á las mas eficaces recomendaciones, se le hicieran oportunamente éstas por el Escmo. Sr. Presidente, asi al muy ilustre Ayuntamiento como al superior Gobierno: Que en la sesion del 19 teniéndose presente las limosnas y demas actos piadosos con que á cada paso se distinguen los señores Pedroso y Romero, se acordó manifestarles que se han hecho acreedores á la mas eterna gratitud de la Junta, y que ésta esperaba que continuarian como hasta aquí dando las mismas pruebas evidentes del ardiente celo que les anima en favor de la causa pública, y que habiendo merecido todos los trabajos de dicha corporacion la aprobacion superior, se publicase en el Diario de la Habana el oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general para inteligencia del público: Que habiéndose recibido un oficio del capitan juez pedáneo de Bacuranao, de la propia fecha del 19, anunciando haberse presentado en ese pueblo dos casos que probaban la existencia del cólera, se acordó en la misma sesion que se le recomendase á dicho pedáneo que cuidase con todo esmero que los pobres infelices invadidos fuesen asistidos con la debida puntualidad, estendiendo todas sus miras á que se les socorra sin la menor demora, y que á la posible brevedad se establezca el hospital como el mejor medio de ser atendidos aquellos, el peregrino y traficante, y el de aislar el mal en sus principios: Que en la sesion del 20 se leyó un oficio del Dr. D. José Eligio de la Puente, en el que manifestaba á la Junta la imposibilidad de seguir asistiendo á los enfermos de la epidemia, á virtud de exigirle sus achaques una pronta curacion variando de temperamento y que la cantidad que pudiera haber devengado en los dias que ha estado asistiendo á aquellos la cedia en favor de los fondos de caridad, y enterada la Junta de ello acordó que se le dieran en su nombre las gracias; y en atencion á haberse recibido en el propio acuerdo un oficio del capitan de Bacuranao, con el cual acompaño copia de la acta celebrada por la Junta de Caridad del partido el dia diez y siete en la que consta en primer lugar la generosa oferta del facultativo Ldo. D. Francisco Valdes, de asistir gratis á todos los infelices, franqueándoles asimismo todas las medicinas que necesiten de una botica bien surtida que existe en dicho pueblo con el abono de las sanguijuelas y demas que sea indispensable: en segundo lugar que se habian colectado de ese pidadoso vecindario la suma de 274 ps. 6 reales para auxiliar á los indigentes, cuya suma se entregó al tesorero electo y secretario D. Manuel Mateo.—En tercer lugar la promesa del vecino D. Francisco Ricart relativa á facilitar una casa de su propiedad situada en la referida poblacion para hospital de coléricos, cuya instalacion se dispuso por la citada Junta habilitandolo al efecto con seis camas listas de todo; y finalmente las medidas adoptadas para la conducion y sepultura de los cadáveres, acordo que repitiendose al enunciado juez pedáneo la recomendacion del pronto establecimiento de aquel local, se le diesen las mas espresivas gracias, con encargo de que lo hiciese en nombre de esta Junta á los espresados Ldos. Valdes y D. Francisco Ricart, por sus benévolos procedimientos en favor de la humanidad: que en la propia sesion se acordo á proposicion de los Sres. vocales Pedroso y Romero que por los Sres. inspectores se visitasen dos ocasiones á la semana las casas de las personas miserables, ya para exortarlas al aseo y á que guarden el mejor plan higienico en beneficio de su salud y de la de todo el vecindario en general; y ya para proporcionarles en situacion tan lamentable los debidos auxilios segun lo dictase su prudencia y el estado de cada uno, y que igualmente se oficiase al Sr. alcalde ordinario primero, para que con el interes y decision que tiene demostrado en todo cuanto concierne al bien público se dignase ordenar la limpieza de las fuentes, pozos y demas puntos de que se provée de aguas al vecindario, quien contestó haberse asi efectuado por diferentes veces y con especialidad aquellos que sirven para el uso de las panaderías: que en el acta de 22 de Abril á indicacion de los Sres. alcalde, vice-presidente D. Pedro Guanes y Ldo. D. Manuel de Cárdenas, se acordó que se encargue así á los facultativos como á los inspectores auxiliares indaguen con escrupulosidad sobre la verdadera indigencia de las personas á quienes franquean papeletas, á fin de que no se abuse en ningun caso dandoseles á los fondos una inversion agena del objeto sagrado á que están destinados, y que á efecto de que los pobres sean socorridos con la brevedad que demanda la violencia del mal y su estado de convalecientes se despachasen esos con olo la papeleta, bien de los vecinos calificadores é Inspectores ó bien del médico que les asiste.—Que en dicha sesion habiendose espuesto por el citado Sr. vice-presidente y el Sr. Cárdenas, hallarse casi agotados los fondos por los muchos y crecidos gastos impendidos en los alimentos y demas auxilios con que se ha favorecido á la clase pobre y menesterosa, era de tomarse en consideracion por la Junta para que no llegase el evento desgraciado de que se careciese de ellos en circunstancias apuradas, y se acordó por tanto que el memorado Sr. vice-presidente propusiese los arbitrios que estimase oportunos al intento en el firme concepto de que los Sres. vocales que la componen no se desdeñarían jamas de hacer nuevos donativos cuando estan prontos á hacer toda clase de sacrificios por el mayor bien y consuelo de la humanidad. Que en el acuerdo de 23 del mismo se participó á la Junta por el Sr. vice-presidente que en estos últimos dias se notaba que el mal reinante se disminuia algun tanto, lograndose la salvacion de muchos atacados, asi por el infatigable celo de esta Junta, como por la constante laboriosidad y desvelos del señor alcalde primero, y que siendo indispensable el acopio de gallinas para distribuirlas como hasta aquí por hallarse consumidas las que se han ido depositando en el convento de S. Francisco, se procediese á la compra de cien mas, lo que acordado de conformidad se encargó de ello al secretario, quien se constituyó por su parte á facilitar hasta el núm. 50 en favor de

los indigentes. Que en la propia secsion manifestò el señor vocal Ldo. Cárdenas que advirtiéndose como se advierte que el mal reinante disminuye gradualmente, y habiendo esperanzas fundadas que termine prontamente, era muy conforme que ya que la Junta á quien en sumo grado distinguian sus sentimientos humanos, habia socorrido con franca mano á tantos infelices coléricos, fijase tambien su consideracion y celo en la suerte desgraciada de varias familias honradas del territorio à quienes la actual epidemia asoladora habia dejado en la mendicidad privandolas de los recursos con que contaban para su precisa subsistencia, y que con el recomendable fin de auxiliarlas por cuantos medios se encuentren á su alcance, proponia por tanto el que se fuese meditando sobre la creacion de una sociedad filantrópica bajo las bases que se contemplasen útiles, para que abriendose una suscripcion entre las personas pudientes de la capital residentes en la villa y las de este vecindario se hiciese un fondo para atender á tan interesante objeto; y abundando los Sres. vocales de los mismos sentimientos de piedad, se acordó conforme, encargandose al proponente que trabajase un plan análogo y adecuado al propio asunto, para que diese cuenta á la mayor brevedad, seguro de la gratitud pública y de la de dicha honorable Junta. Que en la sesion de 25 á proposicion del Sr. vice-presidente se acordó que se visitasen por los Sres. Inspectores los hospitales y las casas donde existen enfermos de la epidemia para que cuiden y celen sobre su esmerada asistencia; y habiendo manifestado el señor vocal D. Felipe Romero, la necesidad de que se atendiese por un momento sobre tanto pobre de solemnidad como hay en esta poblacion destituidos de todo recurso á causa de haberse obstruido la marcha de los trabajos que podrian facilitarles medios para subvenir á sus urgencias, y los cuales ocurren diariamente anegados en llanto solicitando algun socorro, persuadidos de qué la Junta por su piadoso instituto debia aliviarlos en alguna manera, no obstante que él por su parte los auxiliaba de su peculio segun consta al Escmo. Sr. Presidente y demas Sres. miembros, como que no le era dable tocar á los fondos, á la vez que observaba la precision absoluta de remediar à aquellos, esperaba que la Junta acordase en el particular lo que estimase por mas conveniente y en su virtud quedó sancionado que por cada uno de los Sres. vocales se auxilie de su peculio á la clase menesterosa al tamaño de sus necesidades, cuyo compromiso han llenado hasta la fecha haciendo este otro sacrifio en provecho de la humanidad afligida: que á propuesta del mismo Sr. vocal Romero se encargó al Ldo. D. José de la Luz Hernandez, de cuyos conocimientos está satisfecha la Junta, la redacion de una memoria análoga sobre la epidemia reinante con las observaciones que juzgue conducentes para su mayor perfeccion, á fin de que archivándose en el muy Ilustre Ayuntamiento y en los demas puntos necesarios, encuentre en ella la posteridad un documento que la ilustre en épocas de pública calamidad; y que con motivo de haber fallecido victima de la enfermedad actual el Reverendo prelado de Sto. Domingo Fr. Antonio Diaz Guanche y sucedídole el R. P. M. Fr. José Liberato Garcia, se le convocase como tal miembro para que cooperase á los trabajos de la Junta: Que en la sesion del veinte y siete dió cuenta el Sr. D. José María Mantilla de haber concluido de dar la sopa económica que se acordó por aquella en el barrio de su inspeccion, de lo que quedó enterada, dándosele en consecuencia las mas espresivas gracias; y habiéndosele participado á la misma por su secretario que se habia presentado un caso del cólera en la cárcel pública, cuyo paciente se hizo trasladar al hospital por el Sr. vice-presidente, y de las medidas precautorias que acertadamente se tomaron por el celo público que distingue al Sr. Alcalde primero D. Francisco Pulgaron á fin de salvar á los demas encarcelados, cuidando de su limpieza y aseo, y proporcionándoles auxilios para ello, se acordó desde luego repetir al insinuado Sr. Alcalde que cada dia se hacia mas y mas digno de la gratitud de la junta y de este pueblo por los importantes servicios que presta en bien de la causa pública: Que en la sesion del veinte y nueve de Abril exhibió el Sr. vice-presidente para su lectura un oficio del Sr. Tesorero D. Martin Pedroso relativo á manifestar estar decidido á seguir dando de su peculio una sopa económica miéntras las circunstancias lo exigiesen para remediar de esta manera las necesidades de la clase pobre: que para el socorro de esta le habia entregado el Ldo. D. Francisco de Armas una onza de oro, que existian en su poder dos medios billetes exhibidos por el secretario para el sorteo que debia celebrarse el siguiente, cuyos numeros eran el 7717, y 11162, y enterada la junta de su contenido y de los estraordinarios esfuerzos con que el Sr. Pedroso ha tratado de amparar y socorrer al desvalido en época tan calamitosa, acordó se le hiciese la demostracion mas eficaz de gratitud, rogándosele que haga presente al Ldo. Armas que la junta le vive reconocida por su buena disposicion á aliviar las miserias del infeliz: Que en esa misma sesion se leyó un oficio del Sr. Alcalde primero contraido á que penetrado por las manifestaciones verbales que le ha hecho el Escmo. Sr. Presidente de la escasez de los fondos de caridad, ansioso por que estos no se agotasen habia dispuesto que se convocasen en su morada todos los dueños de casas públicas para exhortarlos á que contribuyesen con las cantidades que tuvieran por conveniente para tan recomendable objeto; que tambien habia escitado el celo del cuerpo de eclesiásticos por conducto del Sr. Cura vicario y el de los Sres. oficiales, sargentos y cabos de milicias por el de su ayudante mayor capitan D. Manuel Gonzalez, cuyo benévolo paso produjo que de los primeros se reunieron ciento once pesos y de los últimos doce con un real, esperándose aun el envio de lo que faciliten los Sres. eclesiásticos, cuya suma ha entrado en poder del Sr. Tesorero, conforme á lo acordado por la mencionada junta, la que en atencion á los humanos y piadosos sentimientos que dignamente honran al Sr. Alcalde primero, dispuso que se le contestase asegurándole el entusiasmo con que el Escmo. Sr. Presidente y demas Sres. vocales miran siempre el vivo empeño con que sumerced procura que se lleve à cabo la interesantísima obra de socorrer la humanidad: Que en virtud de estas entradas efectivas, con la de ciento diez y nueve pesos que ademas remitiò el referido Sr. Alcalde colectados del cuerpo capitular, y ciento dos que tenia ofrecidos mensalmente y exibiò el Sr. coronel regidor alferez Real D. Antonio Santalla de Elias, animado del espíritu de caridad que le distingue, bien para el pago de uno de los facultativos traidos de la Habana para la asistencia de los pobres coléricos ó para cualquiera otro objeto; unido todo á lo que espuso el Escmo. Sr. Presidente respecto de los auxilios que le ha prometido el dignísimo Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general á quien honran en alto grado sus virtudes, se acordó contando con tan buenos elementos y principalmente con la generosidad sin igual de los Sres. vocales, que no se omitiese sacrificio alguno para remediar en todo lo posible al indigente y miserable, como la obra mas meritoria á los ojos de Dios y de los hombres, y lo mas conforme á las benéficas y paternales intenciones del Rey Ntro. Sr.: que en la sesion del treinta, deseoso el Escmo. Sr. Presidente de saber positivamente el estado de la salud pública, interrogó á los Sres. inspectores sobre el particular, y en su virtud se le instruyó demostrativamente que la epidemia iba disminuyendo considerablemente, pues que en la primera semana contándose desde el 11 de Marzo pasado en que segun la opinion de los facultativos se presentó el primer caso hubo 34 muertos, 29 en la segunda, 82 en la tercera, 115 en la cuarta, 79 en la quinta, 62 en la sesta y 46 en la séptima, que forman el total de 447, lo que ademas se conforma con los partes del Cementerio general que se le remite al Sr. D. Francisco Pulgaron Guerrerro, Alcalde primero de esta villa: Que en la sesion de primero del corriente manifestò el Sr. vocal D. Felipe Romero y Nuñez que en dicho dia concluia la dacion de la sopa económica que habia ofrecido para los pobres de sus respectivos barrios, pero que advirtiendo el crecido número de indigentes, continuaría haciendo lo mismo en la próxima semana, y oido por la junta tan generoso ofrecimiento, aceptándolo acordó que se le repitiesen las gracias: Tambien propuso el Sr. Romero que encargado como lo está á la ilustracion del Ldo. Hernandez el recomendable trabajo de una memoria sobre la presente epidemia, era preciso que se le facilitasen los datos necesarios, y creia que nada era mas conforme como el que se le remitiese una noticia asi de los muertos habidos en el último quinquenio y meses de Marzo y Abril como de los de Julio, Agosto y Setiembre de los años de 1818, 26 y 30 en que es notorio que esta villa ha estado sobrecargada de mayor poblacion, y un estado comprehensivo de las víctimas sacrificadas por el cólera, y estimando por muy justo el pensamiento del insinuado Sr. vocal acordó de conformidad, encargándose aquella operacion al vice-secretario D. Domingo Montaner para que con vista de los libros parroquiales, padrones y demas registros necesarios la evacue con toda prontitud, esperándose asi de su actividad, celo y energía: Que en la sesion de dos del actual propusieron los Sres. vocales Cárdenas y Romero, que estando próximo el momento de reunir datos de cuanto se ha ejecutado en circunstancias tan críticas para dar cuenta documentada al superior gobierno, se pidiese desde luego á los pedáneos de Bacuranao, Buena-vista y Peñalver una noticia sobre el número de muertos que ha habido en cada partido con la debida distincion de edad, sexos y clases, de las sumas asi parciales como totales colectadas para el socorro de los infelices y de lo invertido en tan piadoso objeto, y considerando la Junta ser necesarios todos estos antecedentes para informar con la exactitud correspondiente, acordó conforme: Que en la sesion celebrada el tres del presente manifestó el señor Pedroso que siendo muy considerable el número de convalecientes en todos los barrios y mucho mayor el de indigentes y huérfanos, era necesario que se diese principio á la distribucion de la sopa que está dispuesta, y en su virtud quedó convenido que cada vocal diese de su peculio aquella por espacio de ocho dias previo los anuncios indispensables para inteligencia del público: Que en la sesion del cuatro se dió lectura á un oficio del referido Sr. Pedroso, con el que acompañaba la cuenta de su cargo hasta el dia anterior y examinada con la detencion conveniente se aprobó en todas sus partes, dándose á su Sría. las mas sinceras y espresivas gracias por los ahorros que se ha servido proporcionar á los fondos de la Junta, ya haciendo generosos suplementos y ya economizando gastos en beneficio de la humanidad: Que en el mismo acuerdo tomadas en consideracion las proposiciones del indicado Sr. Pedroso, relativas á la desgraciada suerte de los infelices huérfanos á quienes la muerte ha arrebatado el único apoyo con que contaban en el mundo, y urgencia de que se les amparase por la beneficencia de la Junta, para lo cual hacia el donativo de ciento dos pesos se acordó que para tan laudable objeto se contribuiria con la suma que cada uno de los señores vocales pudiese exhibir, bien que el Sr. Romero manifestó que por su parte se igualaria con la oferta hecha por el Sr. Proponente pues que tratándose de la causa pública estaba pronto á sacrificar su vida y su fortuna; y por último que en la seccion del dia de ayer teniéndose en consideracion los pocos casos que ocurren, se abonase por el Sr. Tesorero el importe de las recetas despachadas por las boticas de D. José María Diaz Hernandez y D. Josè Pastrana, encargándose la liquidacion á los señores vocales Romero y Pbro. Taboadela, las que tasadas con equidad fueron satisfechas segun los recibos y demas comprobantes que existen en poder del depositario. Y cumpliendo con lo prevenido por el Escmo. Sr. Presidente libro la presente. Guanabacoa 6 de Mayo de 1833 años.—Signado.—*Antonio Marin.*—Es copia. *Andres de Zayas*, vocal secretario.

NOTICIAS.

FRANCIA.

Paris 27 de Marzo.—Mucho se ha hablado de la grande debilidad en que han quedado las facultades mentales de Mr. Sebastiani de resultas de una enfermedad que padeció hace algunos meses. He aquí un hecho en apoyo de esta opinion, el cual parece probar que si bien por este motivo se ha hecho mal en llamar de nuevo al honorable general al gabinete, se ha hecho bien al ménos en no darle negocios que dirigir. Ayer, despues del discurso de Mr. Coulmann, en que este pidió esplicaciones sobre el nombramiento de un ministro sin porta-folio, Mr. Sebastiani se dirigió con ese aire solemne que le distingue, hácia el primer banco de la izquierda, donde fué á sentarse Mr. Coulmann. „Caballero, le dijo, V. acaba de atacarme de un modo poco decoroso, y le prohibo á V. para en adelante, que pronuncie mi nombre en la tribuna." El honorable diputado respondió sin detenerse, que él no recibia órdenes de nadie, ni en la Cámara, ni en ninguna otra parte, y que en todas ocasiones hablaria de Mr. Sebastiani como mejor le pareciera. A esta simple respuesta, el nuevo ministro se quedò tan espantado como un sonámbulo á quien se despierta de repente; miró á su interlocutor, como aturdido, y se retiró sin decir mas palabra.

—Mr. Lehon, embajador belga, ha vuelto à tener várias conferencias con M. Thiers, acerca del tratado de comercio entre Francia y la Bélgica. Parece que aun están léjos de entenderse sobre las condiciones de este tratado, y que no podrá presentarse un proyecto de ley sobre esta materia hasta la pròxima legislatura.

—En el último crucero que las escuadras han hecho sobre las costas de Holanda, muchos buques han esperimentado averías que han hecho necesaria la entrada en el puerto de Sherness del navío ingles *Senegal*, á cuyo bordo está el pabellon del vice-almirante Sir Pulteney Malcolm.

La fragata francesa *Sirène*, que conducia el del contra-almirante Duerest de Villeneuve, ha llegado á Cherburgo para repararse y hacer víveres.

Escriben de Berlin haberse suprimido por Real órden el instituto de comercio marítimo de Stettin, á causa de la mala obra que las empresas de este establecimiento causan al comercio.

—Mr. Escarene, secretario de Estado del interior del Piamonte, acaba de dirigir á los intendentes de las provincias una circular muy curiosa, aboliendo todos los impuestos sobre los comestibles, y destruyendo especialmente el monopolio de la fabricacion del pan. Fundándose en el ejemplo dado por la Toscana, que desde el gobierno del gran duque Pedro Leopoldo goza de todas las ventajas de la libre fabricacion del pan, el ministro piamontes establece que en los paises donde no existe el monopolio, es donde se come el pan mejor y mas barato.

—El Príncipe ex-regente de Sajonia, segun un periódico de Munich, ha pedido en matrimonio una Princesa jóven de Baviera, hermana del Rey.

—Muchos de nuestros periódicos hablan de un próximo casamiento de Mr. Sebastiani con Mademoiselle Demidoff, pariente del príncipe de Polignac. *(El Nacional de Paris.)*

25 DE MAYO.

RECUERDO DE ACAECIMIENTOS EN ESTE DIA.

Año 1261. *Muerte del Papa Alejandro VI*, electo el 12 de Diciembre de 1254 para ocupar el puesto que con su muerte habia dejado vacante el 7 del mismo Inocencio IV Alejandro puso la mayor fatiga en solicitar el bien de la Iglesia, venciendo á sus enemigos y protegiendo á los príncipes cristianos; procurándoles ayuda contra los perturbadores de su paz y que se uniese entre sí.

——1425. *Idem de Braccio*, capitan de gran nombre en aquel tiempo, general del ejército del rey de Aragon que tenia sitiado à Aguila (Italia), que ocupaban las tropas italianas, y en una batalla que le dieron este dia no solo quedo vencido sino muerto. Acarreó su perdicion la demasiada confianza, y menosprecio que hacia de los enemigos. Mandaba las tropas del Papa que acudian en defensa de la reina de Nápoles, Jacobo Caldora. Hacia la guerra D. Alonso de Aragon à dicha reina á causa de que habiéndolo adoptado para sucederle en aquel reino con tal que lo librase del frances que se lo disputaba, revocó despues esta adopcion, tratando á D. Alonso de persona ingrata y desconocida; y prohijó en su lugar al hijo de su propio enemigo, Luis duque de Anjou.—El cuerpo de Braccio fué conducido á Roma y sepultado delante de la puerta de San Lorenzo: pues como descomulgado debia dársele sepultura profana; pero en el pontificado de Eugenio IV su sobrino Nicolas Fortebrachio; que tomó aquella ciudad, lo trasladó á Perusa y lo puso en un sepulcro, procurando honrar de tal manera la memoria del hermano de su madre.

——1681. Domingo de Páscua de Pentecóstes.—*Terminó su vida en Madrid, á la edad de 81 años, D. Pedro Calderon de la Barca Barreda Henao y Riano*, caballero del órden de Santiago, capellan de honor del Sr. D. Felipe IV y de los Sres. reyes nuevos de la Sta iglesia de Toledo, y uno de los poetas y compositores dramàticos mas celebrados de aquel tiempo y del presente. No habrá uno que esté iniciado en la literatura española que no conozca la fecundidad, ingenio y dotes poéticos de Calderon, y al tratar de este autor en el *Apèndice* histórico *sobre la comedia*, se espresa en estos terminos, el Laborioso Martinez de la Rosa: „Dotado de ingenio el mas agudo, de imaginacion no tan vehemente como osada y florida, de invencion ménos vasta que la de Lope, pero mas sutil y artificiosa; no tan rico en el habla, aunque tambien fácil y puro; buen versificador, ya que no tan gran poeta; parecia que Calderon habia nacido para ocupar el puesto que que iba à dejar vacio su celebre predecesor, y aun tal vez para sacarle ventajas."—Calderon adquirió mucha celebridad en aquel siglo por los dramas sagrados ó *autos sacramentales*, para cuya composicion obtuvo ciertos privilegios esclusivos; pero en nuestra edad la dote que mas se aprecia en sus comedias que el denominaba *grandes*, es el enredo ó artificio dramático que á veces lleva á lo infinito y algunos miran como inimitable. Moreto sucesor y discipulo de Calderon manifestó cualidades muy sobresalientes y sujetándose mas á lo prescrito por el arte, que sus dos antecesores habian despreciado solemnemente, adquirió una fama, sino tan estensa, merecida con no ménos justicia.

——1812. *Paz firmada entre los rusos y turcos, propuesta por el emperador Alejandro I.*—Amenazado el emperador de Rusia por Napoleon de invadir aquel pais, conoció la utilidad de concluir tratados de paz con los turcos y persas, de quienes era enemigo afortunado, para traer en defensa de su imperio los ejércitos empleados en aquellas guerras; y para ello se valió de la mediacion de la Iglaterra, la cual deseosa de abatir el poder de Napoleon, tomó el asunto con empeño y logró un feliz exito; pues el Gran Señor no vaciló en aduitir la paz que su victorioso enemigo le ofreció, y cediéndole una parte considerable de la Moldavia y Besarabia, como indemnizacion de gastos, se firmó este tratado en Constantinopla, entre la Puerta Otomana y el ministro plenipotenciario Italinski.

——1824. *Desgraciado fin de Mr Harris*, que habiendo ascendido en un globo, en Lóndres, el violento descendimiento de este le causó la muerte.—Era Mr. Harris, un antiguo oficial de marina entregado al comercio, que habia subido várias veces con diversos aeronáutas; pero el entusiasmo que tenia por los globos aerostáticos le condujo á construir uno en el cual se elevó en Lóndres: fué feliz el ascenso; pero al descender lo hizo con tal violencia que se diò un golpe mortal con un arbol, y cuando acudieron á socorrerlo lo hallaron cadáver.

——1830 *Salió de Tolon la espedicion francesa contra Argel*, que á principios de Julio se apoderó de aquella plaza, despues de un vivo y continuo ataque. El general del ejército espedicionario era el mariscal Bourmont, que se llenó de gloria en aquella campaña: una parte permanece en poder de los franceses dicha plaza y casi toda su provincia que administran como una colonia de aquella monarquia.

HABANA 25 DE MAYO.

APECCIONES ASTRONÓMICAS.—Sale el Sol á las 5 h. 29' 9"—Se pone á las 6 h. 37' 58." Pasa la Luna por nuestro meridiano á las 5 h. 55' de la tarde.—Se pone á las 12 h. 19' de la noche.

SERVICIO DE LA PLAZA.—Parada, el batallon de España.—Estramuros Lanceros del Rey batallones de Cataluña y Barcelona.—Gefe de dia el Sr. coronel D. Agustin Villarreal.

DE SEMANA.—*Escribano*, D. Juan de Entralgo.—FACULTATIVOS.—*Médico*, Dr. D. Pedro Andreu.—*Cirujano*, Br. D. Antonio Ramon Valdes.

Diputado de la Real Casa de Beneficencia en el presente mes, el Sr. D. Nicolas de Cárdenas y Manzano.

Diputadas de la Real Casa de Maternidad en el presente mes, las Sras. D.ª Teresa O-Farrill de Arredondo y Dª. Manuela Garro.

Diputado de idem, el Sr. D. Joaquin Gomez.

LIMPIEZA DE CALLES.—Hoy hay limpieza de E. á O. y mañana la habrá en las calles de N. á S.

REAL RENTA DE CORREOS.

Habiendo cesado la causa que motivó el cambio de salidas del correo de la Artemisa á esta ciudad, continuarán verificándose estas los domingos y miércoles á la misma hora y en los mismos términos que anteriormente, dando principio el 26 del actual. Lo que se avisa al pùblico para su conocimiento. Habana 22 de Mayo de 1833.—*Hernandez.*

REAL LOTERIA.

El dia 29 del corriente, se ha de celebrar irremisiblemente el Gran Sorteo 32 estraordinario en los mismos términos que se anunció en los Diarios del 14, 15 y 16 del mes actual; cuyo aviso se repite de órden del Sr. Juez Conservador y Director general, para inteligencia del público. Habana 22 de Mayo de 1833.—*Rendon.*

REAL SOCIEDAD PATRIOTICA.

SECCION DE EDUCACION.

Esta tarde á las 5 celebra junta ordinaria en la casa del Sr. marques de Prado Ameno, morada del Sr. su Presidente.—*Domingo del Monte*, secretario.

VISITA DE PRESOS.

„*Habana y mayo* 23 *de* 1833.—Mediante á que por la epidemia que acabamos de pasar y se hallaba dentro de los dias en que debia verificar la visita de los presos de la semana mayor, segun està prevenido por el Real y Supremo Consejo de la Guerra, no tuvo efecto, por tan poderosas razones; y S. E. deseando dar cumplimiento á lo acordado, ha dispuesto se haga aquella en los dias 28 y 29 del corriente y 1.º del entrante Junio, visitándose los castillos y cuartel de Lanceros del Rey estramuros el primer dia, los cuarteles de la guarnicion en el segundo, y la cárcel pública en el último; y para el mayor conocimiento se participará este auto al Sr. Sargento mayor de la plaza para que lo comunique en la órden del dia, y se haga notorio á los Sres. Gefes y caballeros oficiales que en clase de fiscales y defensores tengan intervencion en los procesos de los individuos que en dichos lugares se mantengan, citándose á los fiscales del juzgado, defensores y procuradores de los presos para su asistencia, y que con la anticipacion posible se remitan las listas de costumbre á manos del escribano de Guerra para que éste las pase al Sr. Consejero honorario Auditor de Guerra; y para que llegue á noticia de quien corresponda, pàsese copia de este auto á la imprenta del Gobierno para el anuncio oportuno. Que por ésto que S. E. provoyó con dictámen del Sr. Consejero honorario Auditor de Guerra, así lo mandó y firmó, de que doy *fe*.—*Ricafort. Martinez.*—*Manuel de la Torre.*—Es copia de su original. Habana fecha ut supra.—*Manuel de la Torre.*

DE OFICIO.

AVISOS.

Por disposicion del Sr. Brigadier Teniente de gobernador de la nueva Filipina se hace saber al público: que por auto de S. A. la Real Audiencia del distrito en el espediente formado en esta cabecera para el reglamento de propios y arbitrios, se han mandado recaudar con calidad de interinas las siguientes.—Por los animales que se maten para el consumo se pagarán dos reales por cada cabeza de ganado mayor, y uno por la del menor.—Los billares un peso mensual.—Cada una de las tiendas en que se espenda ropa en las poblaciones abonarán doce reales al mes, y las que estuvieren en los caminos reales y demas direcciones, seis; esluyéndose las que solo sean de pulpería.—Cada fonda y posada contribuirá con dos pesos mensuales.—Las panaderias que haya en esta cabecera abonarán cada una dos pesos al mes; y las de los otros pueblos un peso.—Cada sitio ó hacienda de crianza de ganado mayor y menor pagará seis pesos anuales.—Cada colmenar que tenga mas de cuarenta colmenas satisfará un peso al año.—A la esportacion de la rama de tabaco pagará el que la haga un real por cada carga, sea de la clase que fuere, todo lo cual se entiende desde el rio de los Palacios hasta el cabo de S. Antonio que son los límites de esta jurisdiccion.

Cuya recaudacion dará principio en esta fecha, segun lo ha dispuesto su señoría con acuerdo de la junta auxiliar creada en este pueblo para el asunto, á fin de que desde luego puedan cubrirse de estos fondos las atenciones á que han sido destinados por S. A.—Tambien se previene al público que D. Estéban Esquivel ha sido nombrado mayordomo de propios y arbitrios con las solemnidades prevenidas por la Real Audiencia, y que como tal está autorizado para hacer al recaudacion de lo que va anunciado, ménos la del arbitrio sobre el tabaco que está al cargo del administrador y receptores de rentas Reales de esta jurisdiccion. Y que se publique en el Diario de la capital para que nadie alegue ignorancia. Pinal del Rio 1.º de Mayo de 1833.—Francisco Caso y Luengo.

Por disposicion del Escmo. Sr. Comandante general del apostadero, se convoca á los operarios de maestranza y albañilería que quieran hacerse cargo por contrata de las obras que han de ejecutarse en el almacen de recorrida de jarcias del Real arsenal: pudiendo los licitadores ocurrir desde luego al detall de constructores de aquel sitio, para enterarse de su entidad y condiciones; bajo el concepto de que el miércoles 29 del corriente, se reunirá la junta á la hora de costumbre, para proceder al remate en el mejor postor. Habana 22 de Mayo de 1833.—*Francisco de Irigoyen.*3

Por disposicion del Escmo. Sr. Comandante general del apostadero, se convocan á los operarios de maestranza que quieran hacerse cargo por contrata de las obras que se han de ejecutar en dos gánguiles para cerrarles las compuertas de las cántaras, pudiendo los licitadores ocurrir desde luego al detall de constructores del Real arsenal para enterarse de su entidad y condiciones; bajo el concepto de que el miércoles 29 del corriente se reunirá la junta á la hora de costumbre para proceder al remate en el mejor postor. Habana y Mayo 22 de 1833.—*Francisco de Irigoyen.*3

Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de segunda eleccion de la villa de Güines, y por ante D. Pablo Prieto, se anuncia al público que el dia 7 de Marzo inmediato pasado, presentó en su tribunal D. José Herrera vecino de dicha jurisdiccion un muchacho de diez años de edad que dijo llamarse D. Fernando Navarro vecino de las Puentes-Grandes que vivia con una prima suya conocida por la china Castillo, muger de D. Francisco Cruz, de cuyo abrigo habia salido en razon del mal trato que le daba, y cuyo jòven existe hoy en poder del citado Herrera hasta otra oportunidad, á fin de que el que se considerase con derecho á él ya por padres, hermanos ó parientes inmediatos, ocurran á su tribunal á deducirlo, cuya noticia se dará por 6 Diarios consecutivos como cosa en que se interesa evitarse el estravio de un menor que con arreglo á las leyes debe el juez proceder de oficio como aquí se hace.3

Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de segunda eleccion, se anuncia al público hallarse en poder del presente escribano, dos caballos aprehendidos la noche del 14 del presente, para que el que fuere su dueño se presente en dicho tribunal que dando las señas se entregarán.—Martin de Ferrety.2

Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de segunda eleccion de esta ciudad se hace saber al público que en su tribunal se halla un mulatico como de 10 á 11 años de edad, el que ha quedado huérfano de padre y madre en la pasada epidemia, y como éste ha manifestado que desea aprender el oficio de sastre, se convocan á los maestros de dicho oficio para que si hay alguno que quiera hacerse cargo de él para enseñárselo, ocurra para entregárselo con las condiciones que se pongan.—Por mandado de su señoría.—Martin de Ferrety.2

PARTE JUDICIAL.

AUTOS.

Por disposicion del Escmo. Sr. Capitan general, con consulta del Sr. Consejero honorario Auditor de guerra, y por ante D. Manuel de la Torre, consecuente á los autos que sigue el Ldo. D. Ramon de Irola á D. Antonio Pozo, sobre pesos, se manda hacer saber por medio del Diario á éste el mandamiento ejecutivo cuyo tenor es el que sigue.—„Delegado del Escmo. Sr. Alguacil mayor ó su lugar teniente, requerid á D. Antonio Pozo por la suma de 805 pesos que ha confesado deberle al Ldo. D. Ramon de Irola para que en el acto los dé y pague con su décima y costas en la forma ordinaria; y si no lo verificare trabad ejecucion á todos y cualesquiera bienes del dicho Pozo, dejándola abierta á riesgo y ventura del acreedor para que la mejore siempre y cuando le convenga. Que así lo tengo mandado con consulta del Sr. Consejero honorario Auditor de guerra en el espediente seguido por el citado Ldo. Irola contra el enunciado Pozo sobre pesos. Habana y Marzo 4 de 1833.—Ricafort.—Por mandado de S. E.—Antonio María Muñoz.3

En las diligencias formadas por el finamiento de D. Pastor Galban, se ha proveido el auto que sigue.—Habana en sus estramuros Mayo 20 de 1833.—Vistos: con el mérito de las certificaciones que anteceden, se declara que ha fallecido intestado D. Pastor Galban, y por sus herederos á los que por derecho deban sucederle: en consecuencia, convóquense por tres Diarios y otros tantos noticiosos y Luceros, para que dentro de 9 dias despues del último anuncio, se presenten á deducir el que les competa á consecuencia de estas diligencias y por conducto del actuario; y transcurrido dicho término tráiganse con certificacion de éste.—Solis.—Francisco Valerio.2

Por auto proveido por el Escmo. Sr. Comandante general de la marina de este apostadero, con consulta del Sr. Auditor, y por ante D. Plácido Borrego, en las diligencias formadas consecuente al fallecimiento del Sr. capitan de navío de la Real armada D. Ignacio de la Torre y Puebla, se ha dispuesto lo siguiente.—Habana y Mayo 21 de 1833.—Vistos: con lo certificado por los escribanos públicos de esta ciudad y el de este juzgado, se declara haber fallecido intestado el capitan de navío de la Real armada D. Ignacio de la Torre y Puebla, y por sus herederos á los que conforme á derecho deban serlo. Publíquese por 3 ocaciones en el Diario de la Habana esta providencia para que los que se consideren con accion á los bienes del difunto, comparezcan dentro de 8 dias despues del último anuncio á deducirlo.—Laborde.—Ponce de Leon.—Plácido Borrego.2

REMATES.

Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de segunda eleccion, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, se remata el dia 31 del corriente á las 9 de la mañana, y en el pueblo de Guatao, 50 solares de los que contiene la estancia que quedó por bienes de doña Josefa de Urra, situada en el mismo partido, tasado cada uno en 25 pesos: el que quiera hacer postura ocurra á la hora y parage señalados.2

Por auto proveido por el Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Cayetano Ponton, en el intestado de doña Francisca de Paula Alvarez, se anuncia la proposicion que hace su viudo D. Juan de Dios Catalá, de adjudicarse los bienes que quedaron á su fallecimiento, consistentes en un sitio de cuatro caballerías de tierra, situado en el partido de Cayajavos y parage que titulan el Rubí, y siete negros de ámbos sexos, tasado todo en 5003 pesos 5½ reales, por los dos tercios de su tasacion y 10 pesos mas: el que quiera mejorarla ocurra á verificarlo dentro de tercero dia despues del último anuncio.*

Por auto proveido por el Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Pedro Perez Farias, en las diligencias formadas por la demencia de D. Cristóbal Coll, se ha mandado publicar la proposicion que ha hecho D. José Antonio Coll, de dar los dos tercios de su tasacion y 10 pesos mas del valor de la tienda de peinetería y sus ajuares pertenecientes al demente referido; como asimismo D. Joaquin Marcet que ofrece 620 pesos de contado por dos esclavos tasados en 720 pesos: el que quiera mejorar las proposiciones indicadas ocurra á la escribanía del dicho Farias á manifestarlo dentro de 24 horas despues de este anuncio.*

CONVOCATORIAS.

Por decreto proveido por el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, con consulta del Sr. asesor general primero, y por ante D. Manuel Fornari, á consecuencia de los que sigue María Ignacia de Ayala con doña Concepcion Loinas en cobro de pesos, se intima á D. Juan Augusto Du-Long como marido de la referida Loinas, citársele para la resolucion que corresponda en dichos autos.2

Por auto proveido por Sr. Teniente de gobernador primero, y por ante D. Pedro Vidal Rodriguez, se declara el fallecimiento intestado del Dr. D. Joaquin María Munar y por sus herederos á los que corresponda con arreglo á la ley, mandándose convocar por el Diario de esta ciudad para que los que se consideren con derecho á sucederle ocurran dentro de 8 dias despues del último anuncio.*

Por auto proveido por el Sr. Alcalde de ordinario de primera eleccion, con consulta del Dr. D. José Trujillo, y por ante D. Domingo de Mesa, se ha declarado haber fallecido intestado D. Victeriano Capas y por sus herederos á los que por derecho les corresponda, convocándose á estos para que dentro de 8 dias ocurran á deducirlo.*

Ignorándose la existencia y paradero actual de D. Vicente Amado natural de la Coruña y vecino que fue en Mayo de 1831 del ingenio titulado la Culebrita en cuyo parage fue herido; se convoca y llama para que á la mayor brevedad se presente en la habitacion del teniente coronel fiscal de la Comision Militar D. Cristóbal Zurita que lo es calle de la Habana n. 87, con el objeto de practicar cierto acto de justicia. Habana y Mayo 24 de 1833.—*Antonio M. Sardano*, secretario.*

PARTE ECONOMICA.

Venduta ambulante mercantil.

El sábado 25 del corriente de 10 á 11 de la mañana se ha de rematar en los almacenes de D. Juan Morado situados en Casa-Blanca, una partida de cajas de azúcar quebrada con avería.*

PERDIDA.

Se suplica á la persona que hubiere cojido por equivocacion una caña de carey con puño de oro, en la Lonja, la entregue en la confitería inmediata, donde se gratificará no haciendo indagacion alguna.*

NOTICIAS SUELTAS.

Un devoto tributa en la iglesia del convento de S. Juan de Dios, el domingo 26 del corriente, solemnes cultos al Todo Poderoso, por que por la mediacion del glorioso anacoreta S. Francisco de Paula, se ha visto libre de la cruel epidemia del Colera, que tanto afligió á este vecindario: se compondrán de salve, misa y sermon; y suplica la asistencia del vecindario á tan religiosos actos.*

El Real colegio de escribanos en el próximo sorteo de la Real Lotería, juega el billete entero n. 6060.

☞El domingo 26 del corriente á las 9 de su mañana, se tributan en la iglesia del convento del G. P. Dr. S. Agustin, solemnes cultos por un devoto, á la preciosa Sangre de N. Sr. Jesucristo y á su Santísima Madre de Dolores, con una misa cantada, sermon y Te-Deum, en accion de gracias al Todo-poderoso, por habernos libertado de la desastrosa epidemia que acabamos de sufrir; y se encarga á todos los fieles que asistan á tan religioso acto para su mayor lucimiento.2

Se solicita un portero: en la barbería que hace esquina á la plaza de la Catedral, impondrán.

Se desea saber la habitacion de D. Francisco Lemus, de ejercicio tabaquero, para un asunto que puede serle útil: en la librería de esta imprenta, darán razon.*

* Se solicita un carpintero inteligente para ingenio, con los correspondientes informes de su inteligencia y conducta: en la calle de Aguiar, casa número 51. *

Para el domingo 26 del corriente habrá una pelea tapada de pico, con 20 onzas, á las 10 del dia, en la valla de la orilla de la Zanja, al costado del jardin Botánico.2

Teatro del Diorama.

Hoy sábado 25 de Mayo se ejecutará la primera funcion que la compañía tiene el honor de ofrecer á este respetable público: *El labrador mas honrado, Garcia del Castañar:* ensayada y dirigida por el Sr. Garay que hará el papel principal: seguirá *El bolero* por doña María Rubio de Pautré y D. Tiburcio Lopez.—A las 8.

PARTE MERCANTIL.

ENTRADAS DE EMBARCACIONES.

Mayo 24.—De la Guadalupe en 21 dias bergantin frances de guerra Labadine, su comandante Mr. de Laieu.

De Portland en 23 dias bergantin americano Orb, su capitan J. Deering, con maderas y bacalao á Mariátegui, K. y comp.

De Salem en 17 dias fragata americana Augustis, capitan J. E. Giddings, con mercancias y maderas, á Scull, Storey compañía.

De Boston en 17 dias bergantin id. Quincy, capitan S. Baxter, con víveres á Mariátegui.

SALIDAS.

Idem id.—Para New-Orleans goleta española Josefina, su capitan D. José Botet, con frutos.

Para Boston bergantin americano Caroline Augusta, su capitan J. H. Bowman, con idem.

Para Riga fragata idem Wyoming, su capitan G. L. Harris, con idem.

☞Al ponerse el sol quedaban por barlovento dos bergantines, por reconocer.

IMPORTACION.

Del bergantin Milne, su capitan J. Noel, procedente de Havre de Gracia, consignada á Mangoaga y compañía.

47	losas de mármol.
1	caja de libros.
300	docenas de marcos dorados.
83	docenas de cajitas de pastillas y pectorales
101	piezas de dril.
160	vestidos de muselina.
1	caja de cintas de seda.
50	piezas de dril.
366	piezas de cintas de tafetan.
20000	caracoles.
12	banquetcas.
1	caja de herramientas de platería.
1	bomba chica para agua.
10000	ladrillos, de tránsito.
2	cajas de licor, de idem.
1	caja de papel pautado, de idem.
1	caja de lencería, de idem.
1	bagelito de vidrio, de idem.
25	piezas de dril, de idem. A D. Fermin Bravo.
7	cajas de perfumería y mercería. A Ruiz y Menendez.
8	cajas de puntas de antolores.
2	cajas de tiras y embutidos de muselina.
1	caja de vestidos para baile.
1	caja de idem de clarines.
1	caja de flores.
3	cajas de lencería. A D. Manuel Rodriguez.

1 caja de camisas de bobiné.
1 caja de aretes y collares.
1 caja de mercancías.
1 caja de quinquillería.
2 cajas de adornos para la cabeza.
1 caja de penachos de plumas.
1 caja de flores y prendas.
A Busto y compañía.
1 caja de pañuelos de gasa.
1 caja de mantas y chales de punto.
2 bultos, á exámen.
1 caja de patente ó paño de seda.
239 docenas de pañuelos de muselina.
30 idem de medias de algodon.
25 idem de pañuelitos.
380 docenas de cuchillos ordinarios.
A Picabia y compañía.
2 cajas armónicos y quinquillería.
A Mestre y hermano.
1 caja con efectos, á exámen.
A D. Antonio Ricart.
650 masos de cuerdas para guitarra.
A Morales y compañía.
56 canastos de vino.
A Hernandez y compañía.
1 caja de mercancías.
1 idem de neceseres y tocadores.
A Mariátegui K. y compañía.
1 caja, á exámen.
A Edward y Lindeman.
100 piezas de lino.
A M. Campagne.
1 caja de pastillas pectorales y papel.
A Melicet y hermano.
13 cajas de mármoles y muebles.
A Ventana y hermano.
1 caja, á exámen.
A D. Julio Coliver.
12 pañuelos de olan.
1 caja de vestidos de mantas y chales.
8 docenas de medias de algodon.
40 vestidos de muselina.
1 caja de libros en blanco.
A Font y Roquer.
450 cajitas de pastillas y pectorales.
A Eloriaga y compañía.
1 caja de libros.
A D. Manuel Rodriguez.
1135 piezas de cintas de raso.
840 varas de dril.
160½ pañuelos de seda.
1 caja de útiles de matemáticas.
A D. Francisco Rodriguez.
1 caja de olan batista chales y mantas.
2 cajas de flores.
A Bebin y hermano.
54 piezas de batista.
2 piezas de dril.
2 cajas de lencería.
A D. Tomas Veiga.
25 docenas de medias para niñas.
40 idem idem para muger.
2 cajas de lencería.
1 idem de mantas y mantones.
Al Sr. D. Guillermo Lobé.
10 canastos de champagne.
A E. J. Germay.
1 caja, á exámen.
9 idem de muebles y adornos para casa.
A D. Mariano Botella.
6 caja de lencería y muebles de casa.
A D. Baltasar Mitjans.
300 sombrillas.
700 anas de muestras.
30 docenas de pañuelos.
500 anas de rasete.
50 mantones.
12 vestidos de olan.
1 caja de dril.
28 vestidos de crea 6.
31 mantas de tul.
2 bultos de géneros de muestra.
164 sombrillas.
3 cajas de lencería.
16 docenas de geringas.
2 cajas de mercancías.
1 idem de prendas.
2 idem de tiras y embutidos.
2 idem de flores.
3 cajas de mantas de tul.
1 id. de sombrillas mantas y abanicos.
A D. Pedro Devernisl.
1 caja de sombrilla y paraguas.
221 camisitas de punto.
100 piezas de listado.
1 caja de lencería y flores.
21 idem de sillas y adornos de montar.
A D. Pedro Forcade.
1 caja de pañuelos de olan.
1 idem de dril.
1 idem de abanicos.
1 idem de chales.
1 idem de muestras.
1 idem de geringas.
1 idem de mantillas.
1 idem de puntido.
2 idem de sillas de montar.
1 idem de camisas y chales.
6 idem de cuadros.
4 idem de cilindros.
1 idem de jarros de porcelana.
45 libras de hilo.
4 cajas de tafetan y flores.
7 idem de lencería.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Mobila bergantin americano Sarah Luisa, su capitan Snow, por Mariátegui K. y compañía
Por vários invidenos.
5988 arrobas de café.
104 millares de tabaco

Para New-Orleans bergantin español Intrépido, su capitan Botta, por D. Francisco Alvarez.
Por vários individuos.
8184 arrobas de café.
29 millares de tabaco.

Para Cronstad fragata americana Georgia, su capitan Shacford, por Mariátegui, K. y compañía.
Por los consignatarios.
2400 cajas de azúcar.

Para Portland bergantin americano Moro, su capitan Thomas, por Scull, Storey y comp.
Por los consignatarios.
440 bocoyes de miel de purga.

PRECIOS CORRIENTES

De nuestros frutos ayer 23 de Mayo.

FRUTOS.	Peso á medida	Precios. De Ps.	Ks.	V Rs.	Precios. A Ps.	Rs.	V Rs
Azúcar surtido	arrob.	,,	5	,,	,,	7	11
d. mitad y mitad.	idem.	,,	5	9	,,	7	11
d. blanco solo.	idem.	,,	,,	8	,,	,,	9
d. quebrado solo.	idem.	,,	5	,,	,,	,,	6½
Café de 1.ª calidad.	qqL	10	,,	,,	11	,,	,,
d. de segunda.	idem.	9	,,	,,	9½	,,	,,
d. de tercera.	idem.	8	,,	,,	8½	,,	,,
Cera blanca.	arrob.	8	,,	,,	8	,,	,,
d. amarilla.	idem.	6	,,	,,	6	½	,,
Miel de purga.	barril.	,,	,,	,,	,,	5	,,
d. de abejas.	galon.	,,	½	,,	,,	2½	,,
Aguard.te de caña.	pipa.	20	,,	,,	22	,,	,,
Cigarros puros según su calidad.	mil.	5	,,	,,	20	,,	,,
Añil.	libra.	,,	6	,,	,,	8	,,
Grana.	arrob.	36	,,	,,	,,	,,	,,
Palo de Campeche.	qqL	1	1	,,	1	6	,,
Zarzaparrilla.	idem.	26	,,	,,	28	,,	,,

Cambios.

Sobre Lóndres, ... 7½ á 8
,, Paris, idem..... 4 á 5 d
,, New-Orleans, idem.. 2 á 3 d
,, Estados-Unidos, idem
,, España segun el punto. 3 á 4

DERECHOS DE ESTRACCION.

Sobre oro uno por ciento, sobre plata dos para puntos estrangeros, para España nada.

Derechos de toneladas.

Los buques españoles pagan 5 rs. por tonelada. ... Idem estrangeros 12 reales por idem..... Idem idem 4 rs. si entran con averías, pero todos los derechos se pagan si desembarca ó embarca cargamento alguno. .. } Y á mas el 1 p § sobre el total importe del derecho aplicado al ramo de balanza.

Tambien cada buque nacional ó estrangero que entra en el puerto, paga 1½ reales por tonelada para el sostenimiento del pontes.

FLETES.

Para *el Báltico*.—
Hamburgo y Bremen. .. } £. 4 á 10 por ton.
Inglaterra, .—£.3 10 por idem.
Francia. .. .—80 francos por tonelada.
Mediterráneo—£.4 por idem nom.
E.-Unidos. . } $ 4 á 4½ por bocoy, 1½ po caja de azúcar y § á ¾ ct. po libra de café.
España..... } $ 1½ á 2 por caja y 6 á 8 rs por ql. de café en buq. esp.

PAR.

Con Inglaterra 444 ⅝ por 100 libras esterlinas
Con Francia 5 francos por peso.
Plata mejicana..... 2 p §
,, columnaria.....no hay

LETRAS

Sobre Madrid, Santander y la Coruña, las giran los Sres Elorriaga y compañía, calle de la Obra-pia n. 115.

Sobre Madrid, las gira D. José Gaytan, calle de la Habana n.º 167.

Sobre Madrid, Cadiz, Santander, la Coruña y Barcelona á cortos dias las gira la Sra. viuda de D. Martin de Embil, calle de Aguiar núm. 41 frente á la porteria de S. Felipe.

EXPORTACION DE FRUTOS.

Por el puerto de la Habana en el dia de ayer

Cajas de azúcar.....	1039
Arrobas de café.....	1352
Millares de tabaco.....	113
Bocoyes de miel de purga.....	530

BUQUES

QUE CONCLUYERON SU DESCARGA AYER 24.

El bergantin español Penelope, procedente de Barcelona.
El idem id. Jóven Enrique, idem de Santander.
El idem americano Oscar, idem de Portland.
El idem frances Milise, idem de Havre.
La goleta española Torrente, idem de Savannah.

BUQUES

QUE COMIENZAN SU DESCARGA HOY 25.

La goleta americana John Relief, procedente de New-York.
La fragata idem Jane, idem de Boston.

A la carga.

PARA LÓNDRES CON ESCALA EN MATANZA. Saldrá en breves dia la hermosa fragata inglesa *Io*, su capitan *Barnes*; tiene parte de su su carga comprometida, y tomará el resto á flete, aquí ó en Matanzas si se ofrece inmediatamente impondrán sus consignatarios los señores *D. C. Drake, y compañía.*

PARA EL HAVRE DE GRACIA.—Saldrá con la brevedad de costumbre el bien conocido bergantin frances *Milise*, su capitan *J. Noel*, admite alguna carga á flete y pasageros que serán bien tratados: impondrán sus consignatarios los Sres. Margoaga y compañía.

PARA SANTANDER.—Admite carga á flete el bergantin español *Lequeitiano*, su capitan *D. Manuel de Philoniz*, de porte de 160 toneladas, forrado en cobre y de sobresaliente andar, contratará tambien pasageros para los que tiene buenas comodidades, y si no tuviese efecto este viage y se proporcionase quien lo quiera fletar para cualquier otro puerto; oirá proposiciones su consignatario *D. Joaquin Gomez*.

PARA LA GUANAJA.—Saldrá del 29 al 30 la goleta nombrada la *Velos Mariana*, su patron *Antonio Espinosa*; admite carga y pasajeros para los que ofrece muy buenas comodidades: darán razon en la plaza de S. Francisco en los portales de Armena, almacen de *D. Francisco Durare*, ó abordo *su Patron*.

PARA GIJON.—Saldrá positivamente el 30 del corriente mes el bergantin español Ntra. Sra. de la Antigua, su capitan D. Francisco de Arana, que aun puede recibir una parte de carga á flete y pasageros, si se presenta á tiempo. Se despacha por sus consignatarios los Sres. Regúles y Pardo.

Puerto de Cuba.

ENTRADAS DE EMBARCACIONES.

Mayo 10.—De Santa-Cruz (colonia de Dinamarca) con destino á Jamaica en 9 dia goleta americana John, cap. James Ross, en lastre, á los Sres. Backus, Casamayor y comp. Pasageros 7.

Idem 5.—De Filadelfia en 10 dias berg. americano Emily, cap. John Ricard, con mercancías y provisiones, á id.

De Boston en 21 dias id. id. Actures, cap. H. Jogue, con mercancías y maderas, á id.

Idem 6.—De Santa-Cruz (embarcadero del S. de esta I.) en 17 dias goleta española Cubana, su patron Francisco Porody, con miel, palo fustete y cera, á D. Juan Fontanella.—Pasageros 18.—Se puso en una pequeña observacion.

Idem 7.—De Bremen en 55 dias berg. bremes Iris, cap. Mr. Wilmans, con mercancías y provisiones, á los señores Wright, Shelton y compañía.

Puerto de Trinidad.

ENTRADAS DE EMBARCACIONES.

Mayo 5.—De Santander en 48 dias berg. español Gregorio Gerardo, cap. D. Ramon Cordero, con víveres á los Sres. Fernandez Bastida y compañía.

Idem 6.—De New-York en 20 dias berg. americano Charles Miller, cap. Banzett, con algunos víveres, á los mismos consignatarios. Pasageros 1 estrangero.

Idem 7.—De Boston en 17 dias id. id Wolga, cap. Savage, con id., á D. Santiago Tate y compañía.

Id. 9.—De Warren en 28 dias fragata americana William Baker, cap. Smith, con id. á los Sres. Carret y Shelton.

Idem 10.—De Kingston en 4 dias berg. americano Neptuno, cap. W. H. Hayes, con palo de tinte, á id.

☞Este buque se ha puesto en observacion por no haber traido certificacion de sanidad.

SALIDAS.

Mayo 5.—Para New-York berg. americano Equator, cap. Sharp, con frutos del pais. Pasageros 1 nacional.

Idem 8.—Para Puerto-Rico id. español Rápido, cap. D. Miguel Trebiño, en lastre.

Idem 18.—Para Jagua goleta española Amalia, cap. D. Lucas Muñoz, en lastre.

Precios corrientes

EN CHARLESTON EL DIA 29 DE ABRIL.

ARROZ.—Superior, de... 2½ á 2¾ $ ql.
Inferior y bueno, de..... 2¼ á 2½ idem.
AZUCAR.—De la Habana, blanco, de..... 10 á 11¼ $ ql.
Idem quebrado..... de 0 á 8½ idem.
Moscavado, de..... 7½ á 1 ....
De Santa Cruz y Jamaica. de 0 á 90 ....
De New-Orleans, de..... 7 á 8 ....
CAFÉ.—Verde superior, de 13 á 15 $ ql.
Bueno, de..... 11 á 12 ....
Inferior y mediano, de.... 12 á 13 ....
De Rio Janeiro, de..... 11 á 3½ 12½
HARINA.—De Filadelfia y Baltimore,..... 6 á 6¼ $ bl.
De Richmond, superfina,.. 0 a 0 ....
JABON.—Amarillo, de.... 5½ á 6 $ ql.
MIEL DE PURGA.—De la Habana y demas Antillas, de..... 25 00 ....
De New-Orleans en bocoyes y barriles, de... 26½ á 28 idem.
PROVISIONES.—Carne de vaca, de Boston, número 1.º, de..... 9 á 9½ $ bl.
De idem mess, de..... 10 á 11 $ bl.
De New-York, de 1.ª, de. 6 á 6½ ....
Idem de puerco, de New-York, mess, de..... 14 á 15 ....
De idem, de primera, de.. 11½ á 12 ....
Tocino, de..... 6½ á 10 ....
Jamones, de..... 0 á 10 ....
Manteca de puerco de..... 0 á 9½ ....
Mantequilla, Goshen, ... 20 á 22 $ ql.
Inferior, de..... 12 á 15 idem.
Macarela número 1.º..... 7 á 7½ $ bl.
Idem número 2.º..... .. á 5½ idem.
Idem número 3.º fresca... .. á 3½ ....
VELAS.—De sebo, del Norte, á moldo, de.... 12½ á 13½ $ ql.
De Charleston de..... 15 á 00 idem.
Idem de esperma, de..... 35 á 36 ....

Idem en New-York el 1.º de Mayo.

ARTICULOS.	POR.	PRECIOS. P.	C.	PRECIOS. P.	C.
ALGODON.					
Alabama.....	libra	—	10½	—	13½
New-Orleans.....	,,	—	11¼	—	14
Tennessee.....	,,	—	11	—	11½
Upland (*tier. alta*).	,,	—	10½	—	12½
AÑIL.					
Bengala.....	libra		94	1	20
Manila.....	,,	—	60	—	90
Caracas.....	,,		94	1	10
Guatemala.....	,,	—	60	1	
AZÚCAR.					
Habana, blanca...	,,	—	9	—	11½
Idem terciada.....	,,	—	7½	—	8½
New-Orleans.....	,,	—	5½	—	7½
Puerto-Rico.....	,,	—	7½	—	9
Santa-Cruz.....	,,	—	8	—	10
Brasil, blanca.....	,,	—	8	—	9½
Idem morena.....	,,	—	7	—	7½
Idem en pilones...	,,	—	14	—	17
CACAO.					
Caracas.....	libra	—	16	—	—
Trinidad.....	,,	—	—	—	7
Pará.....	,,	—	5½	—	6
CAFÉ.					
Habana.....	libra	—	10	—	12
La Guaira.....	,,	—	11½	—	12
Brasil.....	,,	—	11½	—	12½
Jamaica.....	,,	—	11	—	12
Java.....	,,	—	12½	—	14
Santo Domingo...	,,	—	11	—	11½
Puerto-Rico.....	,,	—	12	—	14
CAOBA.					
Santo Domingo...	100p.	6	—	40	—
Honduras.....	,,	5	—	15	—
CUBA.					
Blanca.....	libra	—	32	—	36
Amarilla.....	,,	—	19	—	20
COBRE.					
En galápagos.....	libra	—	—	—	17
En planchas.....	,,	—	23	—	—
Conchas de tortug.	,,	9	50	10	—
HARINA.					
New-York.....	bar.l	5	50	5	62½
Filadelfia.....	,,	5	50	—	—
Baltimore.....	,,	—	—	5	75
Richmond.....	,,	—	—	—	—
Harina de centeno.	,,	—	—	3	87½
MIEL DE PURGA.					
Habana.....	gal.n	—	26	—	28
Martinica.....	,,	—	27	—	29
New-Orleans.....	,,	—	31	—	32
MIEL DE ABEJAS.					
De la Habana....	,,	—	44	—	46
PALO DE TINTE.					
Jamaica.....	ton.l	17	—	18	—
Campeche.....	,,	26	—	27	—
Cuba.....	,,	25	—	28	—
PROVISIONES.					
Cárne salada sup.r	bar.l	8	75	9	50
Idem de primera..	,,	5	31	5	75
Idem de cargazon.	,,	4	50	4	75
Manteq.ª de N.-Y.	libra	—	16	—	20
Idem de Filadelfia.	,,	—	11½	—	12
Mantera de puerco.	,,	—	8	—	9
Carne de id. supe.r	bar.l	13	50	14	25
Idem de primera..	,,	10	75	11	25
Idem de cargazon.	,,	9	—	9	50
Jamones.....	libra	—	9	—	10
TABACO EN RAMA.					
De Cuba.....	libra	—	8	—	16
De Santo Domingo	,,	—	9	—	15
De Virginia.....	,,	—	3½	—	6
CIGARROS.					
De la Hab.ª oscuro	mil.r	—	—	—	—
Idem amarillos...	,,	—	—	—	—

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y CAPITANÍA GENERAL Y DE LA REAL SOCIEDAD PATRIÓTICA POR S. M.